

**ACTA 577ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2017  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
ÍNDICE**

- Apertura de sesión ordinaria 577º.....	02
- Punto uno, Aprobación actas Sesión Ordinaria.....	02
- Punto dos, cuenta del señor secretario ejecutivo.....	03
- Punto tres, cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.....	04
- Punto cuatro, Exposición Sr. SEREMI Bienes Nacionales, don Arnaldo Gómez R., sobre criterios de administración (concesiones, arriendos, enajenaciones, etc.) de bienes fiscales en la región.....	04
- Punto cinco, Solicitudes y urgencias del Sr. Intendente Regional.....	14
- Punto seis, Exposición y eventual sanción proyectos inversión F.N.D.R Reposición y Adquisición Equipos y Equipamientos Hospital Mejillones, código 30350275.....	14
- Punto siete, Exposición y eventual sanción Instructivo de bases subvenciones cultura F.N.D.R. 2017.....	16
- Punto ocho, Exposición y eventual sanción concesiones de Bienes Nacionales .....	24
- Punto Nueve, Exposición y eventual sanción Programa Renueva Tu Colectivo 2017.....	26
- Punto diez, Exposición y eventual sanción modificación proyectos 2% F.N.D.R.....	27
- Punto once, Exposición y eventual sanción modificaciones FIC – R .....	27
- Punto doce Cuenta Trabajo de Comisiones, .....	28
- Punto trece, Varios.....	34
- Resumen de acuerdos 577º.....	35
- Certificaciones.....	40

En Antofagasta, a 06 de enero de 2017, iniciándose a las 16:10 horas, y terminando a las 19:03 horas, en la 577ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida por don Mario Acuña Villalobos y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Carlos Álvarez Chan.
- Salvador Barrientos Muñoz.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Pablo Iriarte Ramírez
- Luis Garrido Ampuero.
- Guillermo Hidalgo Ocampo.
- Marcos Madrigal Videla.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Olíden Vega
- Guibaldo Ormazábal Arancibia.
- Sandra Pastenes Muñoz
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Silvia Soto Ovies
- Salvador Torres Reyes.

Cuenta con justificación conforme al inciso 5º del artículo 39 de la Ley N°19.175 la señora Consejera Regional, doña Daniela Vecchiola Riquelme.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Bienes Nacionales, don Arnaldo Gómez Ruiz.
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, don Pedro Barrios Castillo.
- Asesor Jurídico GORE, don Christian Arenas Gutiérrez.
- Jefe RR.FF. Servicio de Salud de Antofagasta, don Rodrigo Galleguillos C.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña América García González.
- Profesional FIC-R Gobierno Regional, doña Erika Ossandón Loayza.
- Profesional seremía de Bienes Nacionales, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional RR.FF. Servicio de Salud de Antofagasta, doña Marisela Cortés Cortés.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** abre la sesión ordinaria 577ª correspondiente al viernes 06 de enero, siendo las 16:10 horas, en las dependencias del Consejo Regional de Antofagasta.

## **1.- PUNTO UNO, APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°575.**

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra al señor Secretario Ejecutivo para la exposición del acta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** informa que se ha enviado el acta de la Sesión Ordinaria N° 575, quedando pendiente el acta de la Sesión Ordinaria N° 576.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** somete a votación las actas indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto las actas indicadas por el señor presidente del consejo. Resultado de la votación: aprobado por una unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14066-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **575ª Sesión Ordinaria**, sin objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

## 2.- PUNTO DOS, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra al siguiente punto al señor secretario ejecutivo para su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** informa que se encuentra el inventario de documentación recibida y entregada a los consejeros, unidades, servicios públicos y terceros, registro de invitaciones del pleno y comisiones.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** indica que se encuentra en discusión la agenda presentada por el Secretario Ejecutivo, y por no darse debate llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14067-16 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso se indica, en las siguientes actividades:

### **Viernes 06 de enero de 2017:**

**Seminario difusión estudios sobre recursos hídricos.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

### **Miércoles 11 de enero de 2017:**

**II Coloquio Nacional de Educación Emprendedora.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

### **Lunes 09 de enero de 2017: (\*)**

**Encuentro de diálogo y discusión Ley Fortalecimiento Gobiernos Regionales.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Participan:** Consejera Regional, doña Sandra Pastenes Muñoz.

### **Miércoles 11 de enero de 2017: (\*\*)**

**II Congreso del Futuro Antofagasta 2017.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**(\*)Nota:** Actividad incorporada por ACUERDO N° 14068-17 de la presente sesión.  
**(\*\*)Nota:** Actividad incorporada por ACUERDO N° 14080-17 de la presente sesión.  
 Ver Anexo 577.2.14067-17.001 "Certificado".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** destaca que se debe agregar una invitación recibida recientemente emitida por el Presidente del Consejo Regional Metropolitano, quien invita a la consejera regional Sra. Sandra Pastenes a una jornada de revisión de la reforma de fortalecimiento de la regionalización del país, la cual se llevará a cabo el día lunes en esa región.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14068-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales que se indican, en la siguiente actividad:

**Encuentro de dialogo y discusión Ley Fortalecimiento Gobiernos Regionales.**

**Fecha:** Lunes 09 de enero de 2017.

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Consejera Regional, doña Sandra Pastenes Muñoz.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**3.- PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

No hay.

**4.- PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN SR. SEREMI BIENES NACIONALES, DON ARNALDO GÓMEZ R., SOBRE CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN (CONCESIONES, ARRIENDOS, ENAJENACIONES, ETC.) DE BIENES FISCALES EN LA REGIÓN.**

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** señala que su presentación está enfocada en la labor del Ministerio en la región. Comenta que el rol es proponer, diseñar y aplicar políticas y programas referente a bienes fiscales, con el objetivo de favorecer el desarrollo integral, en consonancia con la protección y conservación del patrimonio natural, así como el ordenamiento territorial eficiente e inclusivo. Indica que la Seremía de Bienes Nacionales administra el 71% del territorio regional, que es de carácter fiscal (aproximadamente 7.000.000 de hectáreas). En el Marco Normativo General señala que tienen decreto ley 1.939 de 1977 y su modificación,

establece las normas y competencias sobre adquisición, administración y disposición de bienes del estado. Comenta que es importante saber que desarrollan 16 procesos administrativos que se clasifican en arriendos, concesiones y ventas. Comenta que debido a los hallazgos en la Seremía de las II Región se actualizó la orden Ministerial N° 1 de 2015 que establece criterios de política generales que dan un marco referencial para la toma de decisiones en materia de disposición y administración de inmuebles fiscales. Indica que dentro de los actos administrativos de facultad regional, permite al Seremí conocer y resolver respecto de los arriendos, concesiones gratuitas de corto plazo (5 años), destinaciones, servidumbres, títulos gratuitos (hasta 500 UTM) y saneamiento de la pequeña propiedad raíz. Respecto a conocimiento y resolución central, son facultad de Autoridad Ministerial los trámites de ventas directas, licitaciones públicas, concesiones gratuitas de largo plazo, concesiones onerosas, transferencias gratuitas, donaciones, desafectaciones, permutas, herencias vacantes y títulos gratuitos (sobre 500 UTM). Señala que en materia de arriendos el marco regulatorio es el Decreto Ley 1.939 y el manual de arriendos vigente desde septiembre 2015. Comenta que los arriendos en general no garantizan la condición de venta de un inmueble, se debe postular bajo la presentación de un proyecto, donde el plazo de arriendo no puede superar los 5 años en caso de estar en terrenos urbanos, y 10 años si están ubicados en terrenos rurales; en este caso pueden renovarse los que cumplan con las condiciones establecidas en la resolución dictada. La periodicidad de las rentas es anual y corresponderá al valor más alto, entre el 6% de la tasación comercial del inmueble (practicada por Bienes Nacionales) y el 8% del avalúo fiscal (emitido por el SII). Durante su vigencia se exigirá un documento en garantía equivalente al valor de una renta. El arriendo es un derecho especial de uso y goce y se dicta mediante una resolución exenta que dicta el SEREMI. Las Concesiones de uso gratuitas, igualmente se fija en el marco regulatorio D.L. 1.939 y Orden Ministerial N° 1. Se otorgan en casos excepcionales y por razones fundadas, fundamentalmente se entregan a instituciones u organizaciones sin fines de lucro que presten servicios comunitarios y/o promuevan la participación ciudadana. En general estas concesiones no excederán de 5 años, salvo que por la naturaleza del proyecto implique la necesidad de un plazo mayor, caso en el cual, pasan a ser facultad de la Sra. Ministra. En caso de Venta Directa Marco regulatorio; D.L. 1.939 y Orden Ministerial N°1. Se aplica excepcionalmente y por razones fundadas.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** interviene indicando que la consejera regional Mirta Moreno desea hacer consultas, cede la palabra a consejera regional Sra. Mirta Moreno.

La consejera regional señora **MORENO** interviene sin micrófono.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** continúa indicando que en venta directa, el inmueble debe contar con un arrendamiento previo no inferior a 6 años y debe estar al día en el pago de sus rentas, además debe acreditar la inversión proyectada. Los inmuebles ofrecidos en más de una ocasión en licitación pública sobre los cuales no se hayan recibido ofertas y declarado desierto. También están aquellos Inmuebles para la ejecución de proyectos productivos de relevancia para la región. También inmuebles que sólo tienen interés para el propietario colindante. Inmuebles ocupados por un plazo no inferior a 8 años contados desde la fecha de postulación, con inversiones y ocupación efectiva y en cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Deberá pagar el 10% por el tiempo de ocupación irregular, y por último se pueden acceder a venta directa inmuebles con ocupaciones ancestrales de pueblos originarios reconocidos. Otro de los Actos Administrativos son concesiones de uso oneroso que se rige bajo el mismo marco regulatorio; D.L.



1.939 y Orden Ministerial N°1. Estos son actos administrativos con recomendación del SEREMI y opinión del Consejo Regional, se autoriza mediante Decreto Exento de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, su asignación no garantiza la condición de venta del inmueble, la duración máxima es de 50 años, pudiendo ser objeto de renovación, sin perjuicio de este plazo máximo la política ministerial entrega el plazo máximo de 40 años. Este se paga una renta concesional en forma anual y equivale a un porcentaje del valor comercial total del inmueble, condicionado al tipo de proyecto. Las Concesiones se otorgan para el desarrollo de un proyecto específico y será obligación del concesionario ejecutar el proyecto conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Cabe señalar que todas las concesiones gratuitas u onerosas son fiscalizables. Las concesiones onerosas podrán ser de corto plazo hasta 5 años y de largo plazo sobre 5 años. El inmueble podrá ser restituido al Fisco si no se ejecuta el proyecto presentado, cobrándose las garantías pertinentes (equivalente al 80% del valor total). Para proyectos de energía renovable en concesiones onerosas, el Marco regulatorio; D.L. 1.939 y Orden Ministerial N°6, generalmente su disposición es vía propuesta pública, y la asignación directa y es facultad de la autoridad de la Ministra, estas se otorgan por un plazo máximo de 30 años, y el inmueble podrá ser restituido al Fisco si no se ejecuta el proyecto presentado, cobrándose las garantías pertinentes. Finalmente indica que los proyectos de energía solar fotovoltaica deberán desarrollar al menos 1 MW por cada 7 Hectáreas. En el caso de proyectos de energía Eólica y concentración solar, será de 1 MW por 12 Hectáreas. Transferencias gratuitas, el marco regulatorio es el D.L. 1.939. En este caso se otorgan en casos excepcionales y por razones fundadas y se entregan a instituciones u organizaciones sin fines de lucro que presten servicios comunitarios y/o promuevan la participación ciudadana. La condición de otorgamiento, comprende ejecución del proyecto y acreditación de inversiones sobre el inmueble objeto de transferencia. Indica que serán objeto de beneficio las comunidades o asociaciones indígenas basadas en ocupaciones ancestrales, ya sean directas o a través de CONADI. Continúa con la Regularización de Ocupación Históricas donde señala que en esa materia se enfrenta este contexto en dos estrategias, la primera es el Programa Títulos Gratuito y Saneamientos y el segundo Programa de Normalización de Ocupaciones Irregulares. El saneamiento de la pequeña propiedad raíz, se rige bajo el Marco regulatorio D.L. 2.695, que permite regularizar la posesión irregular de inmuebles de Propiedad Particular, y en consecuencia acceder al Título de Dominio de la Propiedad, cumpliendo los requisitos legales, la tramitación correspondiente y sin que exista oposición de terceros. Se debe estar en posesión de la propiedad en forma exclusiva y continua, tranquila y pacífica durante cinco años a lo menos. Se debe acreditar que no exista juicio pendiente en su contra en que se discuta el dominio o posesión del inmueble, otro requisito importante es que la propiedad tenga un avalúo fiscal máximo de 380 UTM si es urbano (\$17.014.880), y 800 UTM, si es rural (\$35.820.800). Continúa la modalidad de título gratuito de inmueble fiscal, cuyo marco regulatorio es D.L. 1.939, que permite otorgar un título gratuito inmueble fiscal aquellas personas naturales chilenas, que de acuerdo a su situación socioeconómicas se justifique, esta debe ser persona de escasos recursos y actualmente se califica mediante el puntaje contenido en la Encuesta Social de Hogares, entre 1% y 60%. Para este caso no debe ser el solicitante, ni su cónyuge dueños de otro inmueble, para verificar este antecedente se solicita Dicom de propiedades, debe tener ocupación efectiva del inmueble y que el inmueble se encuentre debidamente urbanizado. Comenta que respecto a los ingresos que se perciben por la gestión ya sea a través de ventas directas, concesiones onerosas; existe una distribución de estos recursos donde el 65 % de estos ingresos, por concepto de ventas directas, concesiones onerosas va al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el 25% Tesorería General de la República y el 10% Ministerio de Bienes Nacionales. Comenta que el año 2015,

respecto a la distribución que realizó la Seremía de Bienes Nacionales al FNDR bordeó MM\$15.000.-. Por concepto de indemnización en caso de las servidumbres otorgadas el 100% de estas indemnizaciones van a la Tesorería General de la República.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS**: interviene sin micrófono

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que mes a mes, entregan un cheque que traspasan al gobierno regional un monto.

Intervención sin micrófono.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** continúa indicando que el 10% los arriendos, es ingresado a las arcas de Bienes Nacionales.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta, cuándo se realiza el cheque adjuntan al documento la desagregación de las ventas y concesiones.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que adjuntan un detalle en donde especifican lo cancelado.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que cuando el Gobierno Regional, tenía una deuda respecto a las ventas de activos, la DIPRESS especificó el total, no el detalle. Consulta bajo que concepto ingresa las servidumbres (concesiones onerosas o arriendos).

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** señala que están asociadas a las concesiones.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que de ser onerosa, deberían otorgar ingresos al Gobierno Regional.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que los ingresos son por ventas directas y concesiones onerosas, señalando que las servidumbres van directamente a la Tesorería General de la República.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta bajo que concepto ingresan las servidumbres.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que las servidumbres, son actos administrativos particular.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta si las servidumbres son gratuitas.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que no son gratuitas, son onerosas pero no se entienden como concesión, completando que son particularmente servidumbres y van directamente a la Tesorería General de la República.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta si en este caso Bienes Nacionales, considera las servidumbres como arriendo.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que la tramitación de la servidumbre es un acto particular y el ingreso que se percibe por ese concepto se identifica y se trasfiere a la Tesorería General de la República.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** menciona que sería un cuarto concepto, en este caso serían ventas directas, concesiones onerosas, arriendos y servidumbres.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que tiene razón, son cuatro conceptos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta, si en las ventas directas los MM\$ 5.012.-, es 100% o corresponde al 65% al FNDR.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que el 65% de las ventas generadas en ese periodo.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que en este caso, ya estaría desagregado el 25 y el 10%.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** expone que dentro de las consultas emitidas por el Consejo Regional de Antofagasta, se pregunta sobre el funcionamiento de la comisión especial de enajenaciones; señalando que el marco regulatorio es el D.L. 1.939 y el Decreto Supremo N° 27, entendiendo que es una instancia técnica, que fija los valores comerciales a inmuebles fiscales puestos en disposición, estos pueden ser ventas directas, transferencias gratuitas, valores mínimos de licitación pública, valores comerciales a permutas de inmuebles y valores comerciales y renta anual de concesiones onerosas. Señala que en la fijación de renta hay criterios especiales cuando se habla de proyectos de energía y va depender del tipo de enajenación para fijar la renta anual; en el caso de las generaciones de tipo eólica y geotérmica sería una renta anual de un 6% del valor comercial y en el caso de las generaciones de tipo solar y biomasa disminuye a un 4 %. Menciona que en las rentas de concesiones de proyectos productivos se clasifican dependiendo el tipo de proyecto para fijar la renta anual, en el caso de recursos no renovables se aplica un 12%, recursos renovables un 9%, industriales y comerciales un 6%, ecoturismo, espacios públicos y desarrollo local un 3% y conservación, investigación y educación un 2%. La comisión de enajenación y normas generales, está compuesta por los siguientes integrantes: Sr. Intendente Regional (presidente), Seremi de Bienes Nacionales (secretario ejecutivo), Seremi Minvu, Seremi de Economía, Seremi de Agricultura, Director SII y Directora Serviu. La Seremi de Bienes Nacionales, en su calidad de secretaría ejecutiva, propone a la comisión, un valor comercial contenido en una tasación comercial. Los valores una vez fijados por la comisión, son propuestos a la Sra. Ministra, quién fija el valor definitivo a los inmuebles fiscales, quién puede aumentar el valor pero no disminuirlo. La tasación comercial se confecciona en base a los criterios técnicos impartidos por el Ministerio de Bienes Nacionales contenidos en su Manual de Tasaciones. Las normas generales para fijación de valores la metodología de cálculo



se basa en el método de comparación directa de mercado, en donde los valores de referencia, se obtienen del Mercado Inmobiliario, Conservador de Bienes Raíces, valores fijados por la comisión y medios de comunicación escrita. Los valores de referencia, se comparan con el terreno en análisis y se aplican factores de corrección que pueden hacer incrementar o disminuir el valor unitario. El ROL Normativo Consejo Regional se establece bajo el artículo N° 58, D.L 1.939; que indica que el Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual se tendrá por evacuado dicho trámite. Complementariamente existe un Dictamen de Contraloría N° 003801, de fecha 30 julio 2014; que establece en términos generales, que la opinión solicitada dentro de un procedimiento administrativos, a un organismo público, no es vinculante, en la medida que la ley no le asigne tal carácter.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta si los integrantes de la comisión fueron definidos por resolución del Ministerio o es una comisión que se estableció por cada región.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que está establecido en el Decreto Supremo N° 27.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** indica que le llama la atención que en la comisión pertenezcan dos integrantes del mismo servicio.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que es una modificación que se estableció este año, ya que inicialmente participaba la Directora Regional Servicio Agrícola y Granadero y la Directora de Corfo, y fueron remplazadas por los Seremis de las carteras respectivas en este caso de agricultura y economía.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** responde que se refiere al sector del Minvu.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** manifiesta que se mantiene esa doble participación.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** pregunta qué pasaría si un Seremi no pueda participar en alguna actividad, puede enviar a alguien en su representación.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que los respectivos miembros de la comisión, al momento de ser notificado deben entregar formalmente un subrogante.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** pregunta si Bienes Nacionales, se encuentra integrado con la contraparte del Comité de Fomento Productivo.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** señala que en el mes de septiembre – octubre, fueron llamados a ser parte del Comité de Fomento



Productivo, en donde han participado de algunas sesiones, logrando apoyar un convenio regional.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta por los territorios de dueños históricos.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** señala que es un tema bastante complejo para el Ministerio de Bienes Nacionales, ya que se habla de los años 1.800, en donde la descripción de los títulos de las propiedades eran bastante precarios, basados en referencias geográficas y no en reseñas técnicas, comenta que ha generado una gran dificultad identificar las distintas asociaciones de las propiedades producto de que estos terrenos eran Bolivianos. Señala que dentro de sus actualizaciones de las distintas tecnologías ya sea medición, geomensura, esperan que se pueda consolidar una definición coherente de estos títulos, ya que ha sido un proceso bastante difícil y ha generado bastantes problemas, hace referencia al proceso del proyecto memorial Topater de la Municipalidad de Calama. Informa que están próximos a firmar un convenio con la Municipalidad de Antofagasta, en donde uno de los temas de interés es compartir información respecto a estas materias. Finalmente señala que Bienes Nacionales tienen una visión e interpretación de los títulos pero no es compartida por todos los sectores, y en caso de no llegar a conceso se aplicará la inscripción por cartel la cual interviene el Consejo Defensa del Estado para resolver el reconocimiento de propiedad fiscal.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que su consulta va enfocada, a que no se ha podido consolidar el Parque Industrial de Mejillones.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que con la anterior administración municipal, mantuvieron conversaciones en el marco de sostener un convenio de colaboración, y está es una de la materia que se quiere resolver durante el año 2017.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra al consejero regional Sr. Pablo Iriarte.

El consejero regional señor **IRIARTE** consulta si existe algún catastro de las opiniones de del Consejo Regional de Antofagasta, en caso de rechazo o aprobación de las concesiones.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que el Consejo Regional de Antofagasta, puede emitir una opinión respecto a un proyecto presentado por Bienes Nacionales, para entregar una concesión y la destinación del terreno para el desarrollo de ese proyecto. Indica que una concesión onerosa puede ser otorgada por el Ministerio de Bienes Nacionales a espera de la evaluación ambiental, y en caso de no aprobar la evaluación, se deja sin efecto la concesión, y se hace cobro de las boletas de garantía asociadas a esa tramitación.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta, si la boleta de garantía se hace efectiva por el terreno que estuvo ocupado en el proceso de estudio.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** afirma lo indicado, y señala que respecto a la planificación territorial se debe trabajar ya que en este caso Bienes Nacionales son administradores de los territorios regionales. Señala que solo se ha



logrado avanzar en territorio no urbanos, con el Ministerio de Energía en razón de un convenio de colaboración para el desarrollo de la agenda energética.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** consulta si la Seremía está consciente de la cantidad de problemas que tienen los usuarios, y de qué forma pueden simplificar los trámites de barreras de entrada a los procesos.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que en el periodo 2014, no se esclarecía la información, ya que se aceptaba que una persona consultara por un polígono de interés para desarrollar un proyecto y se ingresaba al Ministerio para analizar la disponibilidad del terreno y era informado al usuario; con ese visto bueno el usuario presentaba el proyecto. En septiembre del 2013 el sistema informático se modificó y no hubo tiempo para absorber la demanda generada por las consultas, por ello al momento de asumir la nueva administración se dieron cuenta que muchas personas nunca recibieron sus respuestas, respecto a la disponibilidad de terreno. El sistema que se encuentra vigente establece una norma para ingreso de postulación de proyecto distinta que ha sido un proceso de mejora para los proyectos. Señala que este nuevo sistema dejó bastantes consultas sin respuesta y que tuvieron que enviarse a archivo ya que es un proceso muy largo. Comenta que esté nuevo proceso ha sido muy lento, ya que se ha informado a los usuarios esta nueva modalidad del servicio y de las exigencias que deben considerar al momento de consultar. Comenta que el Ministro Osorio, se comprometió a entregar plazos de tramitación; por ejemplo para un trámite de arriendo debería gestionarse en un plazo de 6 meses, para una concesión aproximadamente 10 meses y para una venta 1 año, cabe resaltar que son periodos bastante exigentes y que se estableció en la Orden Ministerial N° 1.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta si en Bienes Nacionales, existe un catastro de la disponibilidad de los territorios para arriendo ya sea en Calama, Antofagasta.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que el ministerio dispone de una página web ([www.catastro.cl](http://www.catastro.cl)), en donde se podrán revisar la disponibilidad de los terrenos, señalando que tienen una brecha de desfase de tres meses aproximadamente en dar una respuesta, debido a la carga de trabajo que tienen actualmente.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Mirta Moreno.

La consejera regional señora **MORENO** menciona que dentro de la presentación hace referencia al rol de los consejeros, el cual se indicó que es de opinión o consultiva y además da la facultad a fiscalizar.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** señala que la base fundamental de Bienes Nacionales es la disposición de terrenos fiscales para el desarrollo de un proyecto, en caso de que surjan dudas respecto a temas ambientales deben resolverse con la comisión de Evaluación Ambiental, en caso de dudas sobre las características del proyecto deben solucionarlas con el mandante del proyecto. Señala que Bienes Nacionales indica la disponibilidad del terreno fiscal y a eso se le solicita al Consejo Regional de Antofagasta que se pueda pronunciar



sobre rechazar o aprobar esta solicitud o pueden no pronunciarse en los 30 días. Toda la información se refleja en el expediente que se envía a la Ministra en donde ella resuelve.

La consejera regional señora **MORENO** pregunta en el caso de que existirá interés de dos personas naturales o empresas que se encuentren interesados en un sitio, cual es la forma de asignar los terrenos.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que en este caso Bienes Nacionales deben responder esas consultas debido a la Ley de transparencia. En estas situaciones se pone a disposición de licitación pública el terreno, señala que la forma más salomónica es por orden de llegada de la postulación y finalmente se fiscaliza en caso de que exista alguna complejidad y se realizan fiscalización inmediata que es auditable internamente y por la Contraloría.

La consejera regional señora **MORENO** señala que hay terrenos que se asignan por Bienes Nacionales, y luego aparecen los dueños como el caso Topater Calama

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que en ese caso Bienes Nacionales no fue el formulador del proyecto, el cual el municipio en este caso no esperó la opinión para zanjar el dominio. Comenta que cuando Bienes Nacionales se enteró de que el proyecto Topater había sido aprobado con financiamiento, se les indicó al municipio que se debía revisar, por lo que se gestionaron reuniones con la administración municipal y concluyeron que ellos no contaban con toda la información.

La consejera regional señora **MORENO** señala que cuando llegó al Consejo, ya se tenía esa preocupación

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que cuando llegó al CORE fue gestionado por otra vía, en este caso Bienes Nacionales no se pronunció respecto al dominio definitivo y categórico. Menciona que cuando ellos aprobaron, se enteraron que el Municipio tenía la aprobación en Desarrollo Social. En este caso el Ministerio de Desarrollo Social dio fe de lo que el municipio presentó en ese momento. Cabe destacar que en este caso el municipio debe justificar su postulación. Señala que es un tema que se encuentra en proceso y debería estar resuelto en el mes de marzo.

La consejera regional señora **MORENO** menciona que en Puerto Seco desde Chuquicamata a Calama, se han construido bastantes casas, siendo que una de las razones fundamentales del traslado al campamento tuvo que ver con la cercanía entre la población y la faena.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que es un tema que no les compete, ya que es un tema municipal.

La consejera regional señora **MORENO** señala que en varias oportunidades se le ha consultado el por qué se encuentran construyendo tan cerca de una faena minera.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que en este caso Bienes Nacionales no participa de ese proceso.



El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejero regional Sr. Guillermo Hidalgo.

El consejero regional señor **HIDALGO** señala que el año 2012 Bienes Nacionales través de un oficio entregó al municipio las Siete Casas del Ferrocarril, que corresponden a un monumento histórico. Indica que la preocupación de este consejo es oficiar al Sr. Intendente que revoque ese comodato. Consulta cual es la potestad que tiene Bienes Nacionales respecto de lo que pueda resolver el Consejo de Monumento Nacional.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** responde que depende del Ministerio de Educación.

El consejero regional señor **HIDALGO** reitera que Bienes Nacionales entregó en comodato las Siete Casas del Ferrocarril.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** comenta que no tiene el antecedente claro, tendría que revisarlo; pero argumenta que lo que se realiza es revisar el acto administrativo para revertir ese acto.

El consejero regional señor **HIDALGO** complementa que este documento llegó en el mes de julio del 2012, en donde el municipio tenía un compromiso salvaguardar las casas patrimoniales, ya han pasado 4 años y no se han tenido respuesta, es por eso que nace la preocupación de oficiar al Sr. Intendente para revocar ese comodato y otorgarlo a una institución que lo resguarde.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** menciona que se debe recepcionar los antecedentes que el consejo disponga y revisar el acto administrativo con que se realizó la transferencia.

El consejero regional señor **HIDALGO** indica que va recabar los antecedentes para hacerlos llegar.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** indica que efectivamente la palabra del consejo regional no es vinculante en el comité de enajenaciones y en el sistema de evaluación ambiental, pero es relevante la opinión del CORE. Señala que le llama la atención que la legislación que norma es de hace 20 a 30 años atrás.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** indica que uno de los desafíos es avanzar en un proyecto de Ley referente a la normativa general que rige el Ministerio.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da las gracias al Seremí, por su disposición en el consejo.

El SEREMI de Bienes Nacionales, don **Arnaldo Gómez** agradece la invitación, y señala que estará a disposición para cualquier consulta y dudas.

*Se suspende la sesión siendo las 17:18 horas*

*Se reanuda la sesión siendo las 17:38 horas.*

## **5.- PUNTO CINCO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SR. INTENDENTE REGIONAL.**

No hay.

## **6.- PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS INVERSIÓN F.N.D.R REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS HOSPITAL MEJILLONES, CÓDIGO 30350275.**

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra al presidente de la Comisión Salud y Medio Ambiente Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** indica que la comisión se reunió con la Dirección Regional del Servicio de Salud, para analizar la iniciativa de reponer los equipos y equipamientos de las distintas áreas del Hospital de Mejillones, que en la actualidad se encuentren fuera de uso por fallas de funcionamiento o porque han perdido su vida útil. El proyecto busca disminuir las brechas de equipos y equipamientos necesarios para aumentar la resolutivez y los tiempos de espera, además de disminuir las derivaciones hacia el Hospital Regional de Antofagasta. Este proyecto consiste en la adquisición de equipos para las áreas de hospitalizados, atención primaria, esterilización, imagenología, urgencia, dental, laboratorio, lavandería, y las áreas comunes y administrativas. El monto solicitado al FNDR es de M\$ 568.291.-. A modo de comentario, se indica que en general, para los equipos y equipamientos en el área salud, se presentan dificultades en la licitación, principalmente por la falta de oferentes. Esta iniciativa está incluida en el Convenio de Salud entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Salud, y esta inversión se realiza a la espera de la normalización del Hospital de Mejillones. Con todo, la región será la mejor posicionada a nivel nacional, en lo relativo a inversión en salud, superando en un 300% la inversión per cápita de las demás regiones, y será la primera región en tener normalizada toda el área hospitalaria. La comisión luego del análisis, acordó proponer al pleno, aprobar el proyecto Código 30350275-0 Reposición y Adquisición Equipos y Equipamiento Hospital de Mejillones, por un monto FNDR 2017 y monto total de proyecto de M\$ 568.291.-.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** comenta que ya se le habían asignado recursos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** indica que al hospital de Mejillones anteriormente se le aprobó la Construcción de la Unidad de Diálisis. Cede la palabra a Consejero Regional Sr. Salvador Torres.

El consejero regional señor **TORRES** consulta el tipo de equipamiento que van adquirir en esta iniciativa.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** indica que el detalle se encuentra disponible en el Drive, pero añade que se está solicitando una variedad de equipos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a Rodrigo Galleguillos.

Jefe RR.FF. del Servicio de Salud de Antofagasta, don **Rodrigo Galleguillos** comenta que este proyecto fue presentado debido a la obsolescencia de los equipos y equipamientos que existen actualmente en el hospital de Mejillones. Señala que más del 50 % de los equipos son del año noventa.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Salvador Torres.

El consejero regional señor **TORRES** consulta que van a hacer con los equipos y equipamientos obsoletos.

Jefe RR.FF. del Servicio de Salud de Antofagasta, don **Rodrigo Galleguillos** señala que existen procesos administrativos y procesos de dar de baja los elementos y reciclaje de estos mismo. Finalmente indica que para la disposición final de estos equipos y equipamientos existe un procedimiento.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** menciona que existe una normativa de la Contraloría General de la República que establece el proceder de estos equipos. Señala que una vez que se realiza el acta de baja, el Servicio de Salud debe emitir una resolución, la cual debe ser enviada a Contraloría ya que existe la unidad de inventario que fiscaliza esas materias. Cede la palabra a consejero regional Sr. Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** reitera que en la visita al hospital de Mejillones, se observó precariedad de las instalaciones y de los equipos, la cual conlleva las derivaciones hacia el hospital Regional de Antofagasta. Este proyecto contribuye a tener una mejor resolución en atención y evitar los traslados.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** indica que en Drive no está la ficha para visualizar el equipamiento.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** solicita a don Rodrigo Galleguillos, la posibilidad de dejar la presentación para que sea enviada a todos los consejeros. Cede la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** menciona que la información proyectada se encuentra el listado de los equipos y equipamientos con los valores de cada elemento, el cual solicita ser enviada.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** solicita a don Rodrigo Galleguillos si puede dejar la presentación proyectada la cual refleja los valores, unidades y todos los datos necesarios. Llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad. Se deja constancia que se inhabilita de la votación al Consejero Regional Mario Acuña.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14069-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la **Propuesta de PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2017**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30350275-0, **"REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPOS/EQUIPAMIENTO HOSPITAL MEJILLONES"**, por un monto F.N.D.R. 2017, monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de **M\$540.980.-** (Valor indicado en ficha IDI respectiva) Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y que forma parte del Convenio de Programación "PLAN DE DESARROLLO DE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 2015 - 2018".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Se inhabilita el Consejero Regional:

ACUÑA			

Ver Anexo 577.6.14069-17.002 "Memo N° 452. Antofagasta, 30 dic 2017".

## **7.- PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INSTRUCTIVO DE BASES SUBVENCIONES CULTURA F.N.D.R. 2017.**

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a la Comisión Educación Ciencia y Tecnología Consejero Regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** señala que la presentación será difundida por el asesor Juan Castro.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** Menciona que los recursos para este año son más de M\$70.000.-, y la ley permite hasta el 6% (M\$ 4.217.002.-) para todos los concursos de la categoría. Señala que en el concurso de cultura las categorías del año pasado se mantienen, por ejemplo: artes de la representación danza, teatro, opera y otros; en audiovisuales festivales, producción de documentales y películas; en música de producción hasta festivales y también las orquesta y bandas de colegios; en literatura desde Publicación de obras, Ferias y concursos literarios, Fomento a la lectura, Otras; en artes visuales Producción y creación de obras, Exposiciones y presentaciones, Itinerancias ; en eventos multiculturales involucran distintas disciplina artística; astronomía cultural; Becas Culturales que se enfoca en diplomados, pasantías, postgrados; embajadas culturales que incorporan viajes de artistas regionales a nivel regional y al extranjero; Residencias culturales se enfoca en atraer al artistas a la región; Investigación Cultural estudia el resguardo del patrimonio de la región; Colecciones



culturales tiene que ver con el funcionamiento de los museos, teatro, bibliotecas, archivos históricos entre otras y la línea especial de financiamiento son los proyectos emblemáticos. Señala que se incorporan propuestas nuevas tales como la "difusión cultural" que hace referencia de los proyectos de difusión al público de los distintos lugares, eventos, actividades, personalidades, y otros aspectos del ámbito cultural, patrimonial y artístico. Se debe dar relevancia y promover el patrimonio y las artes regionales. Lo anterior puede considerarse, pero no limitarse, a medios de prensa y revistas, productos audiovisuales, programas y anuncios radiales y desarrollo de sitios en internet. "Colecciones Culturales" actividades que tengan como objetivo acercar las colecciones a la comunidad. En esta área se incluyen todas las estrategias de difusión que permitan la comunicación, apreciación y educación respecto a las colecciones regionales. "monumentos histórico" que permita financiar iniciativas que apoyen el funcionamiento de inmuebles y zonas patrimoniales, que cuenten o no con declaratoria de Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales, a través del rescate, la recuperación, la restauración y puesta en valor. Se debe garantizar que la comunidad podrá tener acceso a los inmuebles y zonas. Menciona que al igual que en años anteriores pueden postular a este fondo las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro que tengan domicilio en la región, y cuya personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años a la fecha de cierre del concurso. La propuesta para este año es que cada institución pueda postular como máximo 2 iniciativas a las líneas tradicionales y 1 iniciativa a la línea especial de financiamiento. Menciona que no podrán postular los proyectos que estén postulando por ejemplo a los fondos concursables del Consejo de la Cultura, las instituciones que a la fecha de postulación de los proyectos mantengan rendiciones pendientes u objetadas en concursos anteriores del Gobierno Regional de Antofagasta, que tengan dentro de sus directores a parientes del Gobierno Regional o sean funcionarios, y que no hayan certificado la discusión de iniciativas ejecutadas en años anteriores. La línea especial de financiamiento para iniciativas emblemáticas y /o consolidadas deben cumplir ciertos requisitos como la cobertura que debe desarrollarse en al menos tres comunas de la Región de Antofagasta, que cubran al menos 5.000 beneficiarios directos e indirectos, que se haya desarrollado al menos en tres ocasiones anteriores, ya sea con recursos públicos y/o privados. Deben tener aportes de terceros al menos un 20% de la subvención solicitada en coaportes en efectivo o bienes y servicios valorizados. El plan de gestión que la institución debe mostrar detalladamente su modelo de gestión para el proyecto específico y para el funcionamiento como institución. Los gastos permitidos son desde honorarios hasta gastos generales, los gastos obligatorios son por difusión que se incluye un anexo de diversas piezas de difusión de acuerdo al tipo de proyecto que presenten, se mantiene la gratuidad de acceso al público a las actividades que se encuentran formuladas en el proyecto y entrega de productos finales. Los gastos prohibidos son a honorarios y personas con contrato en jornada laborales completa en institución postulante, y proyectos de infraestructura, inversión en obras físicas, compras de vehículos, tampoco la entrega de premios o estímulos en efectivo excepto cuando se realizan concursos o festivales, señala que tampoco se pueden gastar recursos en alimentación para inauguraciones, clausuras y otros (coctel, recepción, etc.) y en bebidas alcohólicas. La forma de presentación va ser mixta ya sea en formato digital a través del sitio web del Gobierno Regional de Antofagasta o puede ser en formato físico, en oficina de partes del Gobierno Regional de Antofagasta. Menciona que los requisitos obligatorios son el formulario de postulación, planilla de presupuesto, declaración jurada simple, certificación de personalidad jurídica vigente, acta de asamblea, en que se autoriza la postulación a la iniciativa del concurso y carta de compromiso o certificado de aporte de terceros. Los antecedentes comentarios son cualquiera documentación específica solicitada en



alguna categoría, cotizaciones, curriculum del recurso humano involucrado y borradores, se considera el registro de colaboradores del estado cuyo registro es para que puedan recibir fondos públicos y las cuentas bancarias al momento de adjudicarse el convenio, no al momento de la postulación. Señala que una vez entregada la documentación, las iniciativas pasan a la etapa de admisibilidad donde se ven los aspectos legales, cumplimientos y los documentos obligatorios. Menciona que una vez declaradas las iniciativas admisibles e inadmisibles habrá una etapa de complementación de antecedentes para aquellas iniciativas declaradas inadmisibles, en donde se les facilitará 5 días hábiles, para complementar el documento de persona jurídica, declaración jurada, acta de asamblea, carta de aportes de terceros o cualquier antecedente complementario, sin embargo en caso de que les falte alguno de estos documentos y no lo complementan en los días indicados, se acepta pero tienen una penalización de 1 punto por cada antecedente faltante, sobre el puntaje final obtenido por la iniciativa que haya sido declarada inadmisibles y complementante antecedentes. Comenta que a diferencia del año anterior no se considera la opinión del Consejo de la Cultura y las Artes, sino que después de la etapa de admisibilidad pasa directamente a la evaluación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para proponer al pleno.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** comenta que la justificación de la propuesta es porque efectivamente se han realizado las consultas al Consejo de la Cultura y las Artes, y no han dado respuesta.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** continúa indicando que los criterios de evaluación se mantienen con pertinencia, calidad, innovación, asociatividad y coaportes. Señala que antes de la etapa de evaluación se van a revisar la congruencia de la postulación por ejemplo, que no existan errores matemáticos en la formulación del presupuesto, que se respeten los máximos solicitados por proyecto según la categoría a la que postula, que esté al menos el 50% de las partidas del presupuesto solicitado no este adecuadamente respaldado con las cotizaciones, que se adjunte toda la documentación solicitada por categoría y que se respeten las restricciones al presupuesto de acuerdo a los gastos permitidos, obligatorios y prohibidos, menciona que en caso de que estos no se cumplan existirá una penalización 1 punto sobre el puntaje final por cada incongruencia. Finalmente para la resolución del pleno, cada iniciativa será perceptible de recibir recursos cuando cumplan 65 puntos o más, añade que al igual que en año anterior los proyectos serán asignados de acuerdo a montos comunales y el excedente se traspasarán a las comunas más pequeñas hasta las más grandes, en donde se generará una lista de espera ordenada por puntaje de evaluación.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** solicita si le pueden explicar el segundo inciso de la selección.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** responde que primero se realiza el orden por comuna, luego se deben ordenar las iniciativas según el puntaje obtenido.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta si siempre será esa jerarquización descendiente, no puede ser menos que 65 puntos. Menciona que se indica hasta que se agoten los recursos.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** señala que en las bases se explica si no cuenta con los 65 puntos, no obtendrá recursos. Las fechas

estimadas de apertura se tendrán una vez que se aprueben las bases, se espera que el cierre sea el martes 6 de abril y la resolución estimada entre el mes de mayo y junio 2017. Indica que está por resolver los montos asignados, y para resolver esta situación se convocará a una comisión mixta que participa Sociedad Civil, Salud y Medio Ambiente y Educación, Ciencia y Tecnología para definir los montos globales. Por lo tanto el acuerdo principal en esa sesión es solicitar al pleno aprobar el texto general de las bases y esperar la resolución de la distribución de los recursos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** menciona que se señaló dentro de la exigencia, que debe estar inscrito en el registro público para obtener recursos, pero se solicitará después cuando sea haya sido adjudicado. Pregunta si no hay una incongruencia respecto a esa situación, que para postular al 2% de cultura debe estar inscrito en el registro público. Consulta si en el ítem de arte, asocia las pinturas, murales, y en este anexo también se puede relacionar con los murales que realizan las juntas de vecinos.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** señala que sí está considerado.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta si al hablar de multiculturalidad, pueden postular a este 2% los bailes tradicionales religiosos.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** menciona que esa categoría indica particularmente a los bailes religiosos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** menciona que la comisión está trabajando en digitalizar los procesos, lo que implica que en el proceso de postulación se encontrará la versión digital, pero al momento de ganar el concurso, debe exhibir el documento original.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** menciona que hizo la consulta, debido a que hay que hacer una separación entre requisitos obligatorios y antecedentes opcionales. La duda es que estar inscrito en el registro de colaboradores del estado, y eso no es una opción es una obligación.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** menciona que era para hacer más práctica la metodología de inscripción, ya que tendían hacer tediosa para algunas organizaciones, si bien es obligatorio también se puede hacer al momento de adjudicarse el concurso, por ello se denomina como complementario ya que tienen más tiempo para realizarlo.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta qué pasaría si se gana el concurso y una vez iniciado los trámites de registro de colaboradores del estado, no lo pueda obtener.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** menciona que la página web no bloquea las inscripciones de las instituciones

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Pablo Iriarte.

El consejero regional señor **IRIARTE** menciona que tiene dos consultas; la primera tiene que ver con la nueva línea de inmuebles patrimoniales, donde señala que sea patrimonio, pero no necesariamente declarado por el Consejo de Monumentos, ¿Quién va regular ese tipo de patrimonio? La segunda consulta es sobre la difusión cultural donde está categoría puede complementar a otra categoría, por ejemplo una institución que postule a un LEF y a la vez, postule a difusión cultural para difundir la actividad que están postulando.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** consulta en qué categoría pueden postular los bailes religiosos.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** responde que la difusión cultural es un tema amplio que no se enfoca solamente en difundir una iniciativa en particular, sino que con panoramas regionales.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** menciona que en la categoría de difusión no es para divulgar una iniciativa, sino que para difundir un asunto. Consulta por qué se describe que la personalidad jurídica debe estar vigente no inferior a 2 años a la fecha de cierre del concurso. Señala que en la difusión cultural y multicultural las bandas de bronce y lakitas no pueden postular ya que nunca tendrán personalidad jurídica por un tema cultural, señala que una de la forma es a través de una rendición de cuenta o una boleta de honorarios de un representante, pero se debe formalizar o sino nunca podrán postular.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta del punto de vista de las bandas, todas las instituciones escolares que generan actividades al interior del establecimiento y compiten fuera de la región, están considerado en esta situación, respecto a instrumento, vestimenta entre otras.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** responde que efectivamente los bailes religiosos están en la categoría multiculturales. Respecto a la rendición, las bases de postulación hacen referencia al manual o instructivo de rendición de cuenta, señala que el punto planteado va ser tomado en cuenta para comunicarle a la unidad del 2% que sea considerado en el instructivo de este año. Indica que los 2 años es una exigencia establecida en la glosa de la ley de presupuesto. Respecto a las bandas se encuentra establecida en la categoría música donde existe una subcategoría que hace mención a las bandas y orquestas. Finalmente sobre los inmuebles patrimoniales, señala que se incluyó para buscar la certificación de otras instituciones públicas, en el caso de que no haya una declaratoria del consejo de monumento puede ser el municipio donde este suscrito del inmueble, la dirección de arquitectura del ministerio de obras públicas o la misma dirección del consejo de cultura y artes, quienes pueden dar una certificación que es un monumento histórico o un inmueble patrimonial, que no tiene declaratoria del consejo monumento nacional.



El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** menciona que le preocupa el ítem de multiculturalidad, donde participan los bailes religiosos, ya que se puede mal interpretar si no queda bien definido.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que el ítem de multiculturales debería tener mayor claridad y definirse concretamente.

La consejera regional señora **SOTO** menciona que debe definir bien, ya que se va perder el foco del 2% de cultura.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** menciona que existen distintos tipos de bailes religiosos, donde algunos no tienen ninguna culturalidad ni tradiciones.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** menciona que la realidad de los bailes religiosos son absolutamente formales, cultural e institucionales, que por cultura y costumbre se autofinancian, no buscan recursos. Menciona que existen bailes que funcionan todo el año, no en torno a la actividad religiosa, sino que actividad artística.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta si está definido que el financiamiento, es para actividades que sean propia de la región o también pueden asistir a otras regiones.

El asesor Técnico de Consejo Regional don **Juan Castro** responde que no se encuentra restringido el lugar. Menciona que este ítem es más amplio que los bailes religiosos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** menciona que quizás todos los bailes van a presentar su proyecto para ir a la Tirana. Comenta que la idea del 2% es que se desarrolle el ámbito cultural en la región.

Intervención sin micrófono

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que existen distintas situaciones, pero se debe restringir que el desarrollo cultural sea dentro de la región.

El consejero regional señor **HIDALGO** menciona que debe ser una actividad local para que no se produzca el uso de salir a otro lugar.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** reitera que lo que se propone es aprobar las bases y dejar pendiente el marco presupuestario.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** menciona que se debería incluir que quedará la reserva respecto a los marcos de cada una de las líneas, ya que puede variar el monto total, y va quedar abierto para la próxima decisión.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que con el alcance mencionado por el Secretario Ejecutivo, en cuanto a que los montos pueden variar en razón de la propuesta presupuestaria del ejecutivo, se pone en discusión en línea general las bases propuestas por la comunicación. Llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: se abstienen las consejeras regionales Sandra Pastenes, Silvia Soto. Se aprueba por mayoría.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14070-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES del CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA, AÑO 2017**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional de Antofagasta, el que se agrega como anexo de la presente sesión, incorporando las indicaciones introducidas en la presente sesión. Se considera la reserva de la variación que pueden sufrir los montos a distribuir por comuna, y los máximos por proyecto según cada categoría

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
<b>GARRIDO</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>IRIARTE</b>	<b>MADRIGAL</b>
<b>MORENO</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TORRES</b>	

Se abstienen las Consejeras Regionales:

			<b>PASTENES</b>
	<b>SOTO</b>		

Ver Anexo 577.6.14070-17.003 "Instructivo de Bases".

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta si es posible que surjan sugerencias, y de ser así, es posible de hacerlo llegar a la comisión. Menciona que lo que se está aprobando es la propuesta de las diferentes líneas de bases y por tanto no se contempla la propuesta presupuestaria y en eso podría modificar los montos de las líneas, máximos y mínimo por comuna.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** señala que están contra el tiempo y lo ideal es adelantar tiempo.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** menciona que no se va avanzar en aprobar la propuesta ahora, porque no se encuentran los montos definidos.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** comenta que lo que se está aprobando es el texto, y quedaría pendiente el monto.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** menciona que no tenía claridad sobre los montos, y aunque se tenga la aprobación del texto, no adelanta nada, ya que no se puede llevar a cabo el proceso, ya que debe estar el global resuelto para poder sociabilizar y publicar las bases.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Pablo Iriarte.

El consejero regional señor **IRIARTE** menciona que si existen observaciones al texto habría que aplazarlo, pero este no es el caso.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pone en discusión al Consejo Regional de Antofagasta, retrotraer el acuerdo según lo planteado por las consejeras regionales Sra. Sandra Pastenes y Silvia Soto, o se mantener el acuerdo. Llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada de mantener el acuerdo. Resultado de la votación: María Eugenia Ramírez, Carlos Álvarez, Gilbaldo Ormazábal, Marcos Madrigal, Luis Garrido, Guillermo Hidalgo, Salvador Barrientos, Gonzalo Dantagnan, Pablo Iriarte, Mirta Moreno, Alejandra Oliden, Salvador Torres y Mario Acuña. Votos en contra: Silvia Soto y Sandra Pastenes. Resultado de la votación se mantiene el acuerdo.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14071-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **MANTENER** el acuerdo de **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO de BASES del CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA, AÑO 2017**, adoptado en la presente sesión.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
<b>GARRIDO</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>IRIARTE</b>	<b>MADRIGAL</b>
<b>MORENO</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TORRES</b>	

Se abstienen las Consejeras Regionales:

			<b>PASTENES</b>
	<b>SOTO</b>		

## 8.- PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE BIENES NACIONALES.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** indica que la comisión, en conjunto con los profesionales de la Seremi de Bienes Nacionales, la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, revisó 5 solicitudes, las cuales se detallan a continuación:

Solicitante Ilustre Municipalidad San Pedro de Atacama.

- La postulación corresponde Complejo Turístico Centro de Eventos Coyo Antay, ubicado costado norte ruta 27, camino Coyo Jama. La superficie es 0,74 Há. El objetivo de la postulación es regularizar los terrenos donde actualmente funciona el complejo turístico centro de eventos Coyo Antay, el cual cuenta con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de convenciones y eventos en la localidad. El tipo de solicitud es gratuita a 5 años. Se propone aprobar.

- La postulación corresponde Depósito de Aguas Servidas de Socaire, ubicado en sector Santa Rosa Socaire. La superficie es 2.650 M2. El objetivo de la postulación es regularizar donde actualmente se está construyendo la planta de aguas servidas de la localidad de socaire. El tipo de solicitud es gratuita a 5 años. Se propone aprobar.

- La postulación corresponde Jardín Infantil y Centro Abierto (integra), ubicado en calle socaire s/n. Localidad de San Pedro de Atacama. La superficie es 1.348,80 M2. El objetivo de la postulación es regularizar los terrenos donde actualmente funciona el jardín infantil y centro abierto que atiende a menores hasta 5 años de edad de la localidad de San Pedro de Atacama, para brindarles atención alimenticia, educación y entretenimiento. El tipo de solicitud es gratuita a 5 años. Se propone aprobar.

- La postulación corresponde Sede Social Población Punta Diamante, ubicado en sitio 7, Manzana H, población Punta Diamante, San Pedro de Atacama. La superficie es 1.685,37 M2. El objetivo de la postulación es regularizar los terrenos donde actualmente funciona la sede social población Punta Diamante, que atiende las necesidades culturales y comunitarias de la localidad de San Pedro de Atacama. El tipo de solicitud es gratuita a 20 años. Se propone aprobar.

- La postulación corresponde Sede Social Población Alto Jama, ubicado en Manzana A, equipamiento comunitario N° 5, sectores aduana, San Pedro de Atacama. La superficie es 1.553 M2. El objetivo de la postulación es solicita para otorgar la concesión del inmueble donde se emplaza la sede social población Alto Jama, con la finalidad de contar con un equipamiento de servicio social y comunitario para la comunidad. El tipo de solicitud es gratuita a 20 años. Se propone aprobar.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** cede la palabra a consejero regional Sr. Salvador Torres.

El consejero regional señor **TORRES** consulta por que algunas concesiones son a 5 años y otras a 20.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** indica que esa es una decisión del solicitante. Llama a votación

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: se abstiene las consejeras regionales Sras. Mirta Moreno y Silvia Soto, aprobado por mayoría

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*



**ACUERDO 14072-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, manifestar opinión **FAVORABLE** respecto de la concesiones de uso gratuito, para los siguientes inmuebles fiscales:

Ficha	Solicitante	Nombre	Ubicación	Superficie	Objetivo	Tipo Solicitud
121	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	COMPLEJO TURÍSTICO CENTRO DE EVENTOS COYO ANTAY	COSTADO NORTE RUTA 27, CAMINO COYO JAMA	0,74 Ha	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN ES REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL COMPLEJO TURÍSTICO CENTRO DE EVENTOS COYO-ANTAY, EL CUAL CUENTA CON TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE CONVENCIONES Y EVENTOS EN LA LOCALIDAD	GRATUITA 5 AÑOS
122	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	DEPÓSITO DE AGUAS SERVIDAS DE SOCAIRE	SECTOR SANTA ROSA-SOCAIRE	2.650 M <sup>2</sup>	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN ES REGULARIZAR DONDE ACTUALMENTE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS DE LA LOCALIDAD DE SOCAIRE	GRATUITA 5 AÑOS
124	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	JARDÍN INFANTIL Y CENTRO ABIERTO (INTEGRA)	CALLE SOCAIRE S/N. LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA	1.348,80 M <sup>2</sup>	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN ES REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL JARDÍN INFANTIL Y CENTRO ABIERTO QUE ATIENDE A MENORES HASTA 5 AÑOS DE EDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, PARA BRINDARLES ATENCIÓN ALIMENTICIA, EDUCACIÓN Y ENTRETENCIÓN.	GRATUITA 5 AÑOS
127	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	SEDE SOCIAL POBLACIÓN PUNTA DIAMANTE	STTIO 7, MANZANA H, POBLACIÓN PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA	1.685,37M <sup>2</sup>	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN ES REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE SOCIAL POBLACIÓN PUNTA DIAMANTE, QUE ATIENDE LAS NECESIDADES CULTURALES Y COMUNITARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.	GRATUITA 20 AÑOS
130	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	SEDE SOCIAL POBLACIÓN ALTO JAMA	MANZANA A, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Nº 5, SECTORES ADUANA, SAN PEDRO DE ATACAMA	1.553M <sup>2</sup>	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN SE SOLICITA PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE EMPLAZA LA SEDE SOCIAL POBLACIÓN ALTO JAMA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN EQUIPAMIENTO DE SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD.	GRATUITA 20 AÑOS

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL

	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	<b>PASTENES</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TORRES</b>	

Se abstienen los Consejeros Regionales:

<b>MOYANO</b>			
	<b>SISTE</b>		

Ver Anexo 577.6.14070-17.004 "Memo N° 451. Antofagasta, 30 dic 2017".

## 9.- PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMA RENUEVA TU COLECTIVO 2017.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** menciona que en reunión sostenida con el Seremi de Transportes, el Jefe de la División de Planificación y profesionales, se presentó la solicitud de financiar el programa que alcanza un presupuesto de \$700.991.980 con recursos FNDR – FAR, para brindar una cobertura de 350 colectivos para las comunas de Antofagasta (194), Calama (135) y Tocopilla (20) . Cabe destacar que estos recursos están definidos por la Ley 20.378 Artículo 4° Transitorio que crea el subsidio al transporte público remunerado de pasajeros. Señala que este programa saca de circulación los vehículos cuya antigüedad es hasta 15 años, desde el año presupuestario y los chatarriza. En nuestra región la mayoría de los vehículos que salen son desde el año 2011 en adelante. Conforme a lo expuesto y teniendo presente que este artículo no sólo permite la chatarrización, sino que también puede financiar otros tipos de iniciativas que permitan mejorar los sistemas de transportes de nuestra región, presentadas por los distintos municipios y que de acuerdo a lo informado no existe un oficio de parte del Gobierno Regional a los alcaldes y alcaldesas promoviendo esta oportunidad, la Comisión propone al pleno postergar su sanción hasta resolver lo que se indica a continuación:

- Remitir oficios a los distintos municipios por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, promocionando el fondo y sus alcances.
- Que el Seremi de Transportes pueda informar cuál es el marco presupuestario del FAR del sector y de la Subdere, al que puede acceder nuestra región para financiar iniciativas relativas a transportes, y que precise cuáles son las iniciativas que la Seremía propone para esos efectos.
- Que el Seremi de Transportes informe la cartera 2017 de los proyectos sectoriales que postulan a financiamiento FAR Regional.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que la propuesta queda diferida hasta que se tenga toda la información, que la comisión ha dispuesto tener. Le consulta a la consejera regional Sra. Sandra Pastenes, si el acuerdo se va a realizar a través de la comisión o va a tomar acuerdo de pleno a objeto de pedir lo que se solicitó.

La consejera regional señora **PASTENES** responde que a través de la comisión.

## 10.- PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PROYECTOS 2% F.N.D.R.

No hay.

## 11.- PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES FIC – R.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra al presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología en conjunto con Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, Consejero Regional Sr. Gonzalo Dantagnan.

El consejero regional señor **DANTAGNAN** comenta que la comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales en conjunto con Educación, Ciencia y Tecnología, se reunieron para analizar las solicitudes de modificaciones, de proyectos financiados a través del Fondo de Innovación para la Competitividad. Indica que en esta oportunidad, se presentaron dos solicitudes, una por ampliación de plazo y la otra que contempla modificaciones presupuestarias, sin embargo señala que para esta última la comisión acordó no pronunciarse, hasta contar con mayores antecedentes de parte de la institución solicitante, por lo que se espera que sea presentada en la próxima sesión del Consejo Regional. Por otra parte y una vez analizada la solicitud de ampliación de plazo del proyecto C.BIP. 30412834-0, denominado Transferencia Mejoramiento del Proceso de Cementación para pequeños Mineros, ejecutado por el Centro de Investigación Científico Tecnológico para Minería (CICITEM), debido al retraso en el traspaso de los recursos y la ausencia temporal del director, situaciones que afectaron el desarrollo, específicamente en el pago a los proveedores y firma de contratos, es que se solicita ampliar el plazo para la ejecución de la iniciativa, por un periodo de 6 meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2017. Finalmente dice que una vez analizados los antecedentes, la comisión acordó proponer al pleno del Consejo Regional de Antofagasta, ampliar el plazo para la ejecución de la iniciativa antes señalada

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** Llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14073-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30412834-0 **“TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CEMENTACIÓN PARA PEQUEÑOS M”**, financiado a través de recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, y ejecutado por el Centro de Investigación Científico Tecnológico para Minería – CICITEM, quedando en consecuencia dicho plazo **hasta el 31 de diciembre de 2017**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
<b>GARRIDO</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>IRIARTE</b>	<b>MADRIGAL</b>
<b>MORENO</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	<b>PASTENES</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SOTO</b>	<b>TORRES</b>	

Ver Anexo 577.11.14073-17.005 “Memo Interno N° 001”.

## 12.- PUNTO DOCE, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra al presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, Consejero Regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** comenta que la comisión revisó por separado el avance de temas con el Servicio de Salud, la Seremía de Medioambiente y la Seremía de Salud. En la primera reunión con el Servicio de Salud, el Director manifestó la intención de exponer ante los Consejeros Regionales el estado de la cartera de proyectos del sector, que entre sus puntos más importantes, tiene a la Región de Antofagasta como la región con mejor desempeño a nivel nacional, en cuanto a inversión y normalización de la red asistencial. Considerando la importancia de la información a presentar, la comisión acordó solicitar al Presidente del Consejo Regional, tener a bien, incluir en la Tabla de la Sesión del 13 de enero de 2017, la exposición de la cartera de iniciativas del sector salud de la Región de Antofagasta. En la segunda reunión con la Seremía de Medioambiente, se revisó la cartera en ejecución de los estudios con financiamiento del FNDR, que están a cargo de la SEREMIA, y la posibilidad de establecer estudios de líneas base para la biodiversidad y contaminación de las bahías y el litoral regional. En cuanto a la cartera de proyectos en ejecución, el detalle es el siguiente:

- El Análisis de adaptación al cambio climático en humedales andinos y el Diagnóstico y monitoreo ambiental de la bahía Mejillones se encuentran en ejecución, con fecha de término a fines del año 2017 y 2018, respectivamente.
- El Diagnóstico y monitoreo ambiental de la bahía Algodonales de Tocopilla y el Análisis de riesgo ambiental en bahía San Jorge Antofagasta, se encuentran preparando las bases para su licitación en el mes de marzo.
- El Diagnóstico y conservación de flora costera y el Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, se encuentran en revisión en DIPRES para asignación presupuestaria.
- El caso más preocupante es el Diagnóstico de Riesgo Ambiental de la Región de Antofagasta, cuya licitación debió ser dividida en dos componentes: los materiales particulares sedimentados y los suelos abandonados. La licitación para el estudio de calidad del aire por la presencia de materiales particulares sedimentados, fue declarada desierta, debido a que según la comisión de expertos que revisó las ofertas, consideró que ninguna cumplía con los requisitos técnicos. Por su parte, la licitación para el estudio de riesgo ambiental en suelos abandonados, la comisión de expertos declaró inadmisibles 8 de las 10 ofertas presentadas, y se recomendó solamente a la oferta presentada por la Consultora POCH y la oferta presentada por el CICITEM, obteniendo esta última el mayor puntaje, pero no fue adjudicada, bajo el argumento de su relación como Centro con participación y financiado por el Gobierno Regional, lo cual está siendo analizado por Contraloría, para ser ratificado. La comisión manifestó sus dudas respecto a las exigencias planteadas en las bases para el proceso de evaluación, ya que dentro de las iniciativas inadmisibles se encontraron ofertas de importantes instituciones, por ejemplo, del Centro Nacional del Medio Ambiente, administrado por la Universidad de Chile, y considerada referente en el tema. Por todo lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno, solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional y a la SEREMI de Medioambiente, los antecedentes y detalles de la licitación del Diagnóstico de Riesgo Ambiental de la Región de Antofagasta. En la tercera reunión con la SEREMI de Salud, la comisión fue informada del estado de avance del Estudio de Polimetales y perfil epidemiológico de Antofagasta y otras funciones de la Seremía. La Seremi indicó que dicho servicio no posee una cartera amplia de proyectos, ya que no poseen una unidad para levantar iniciativas, pero que realizan todo el apoyo técnico que puedan solicitar. Asimismo, en el marco de la ley que conforma la Superintendencia de Salud, la Seremi entregó parte de sus atribuciones a la superintendencia, y también realiza cooperación técnica hacia dicha institución. Por otro lado, la Seremi posee una unidad de salud ambiental, que no está relacionada con las Resoluciones de Calificación Ambiental. Por su parte, la SEREMI indicó que se tiene en carpeta un proyecto para un laboratorio de medición de contaminantes atmosféricos, para no tener que derivar dichas mediciones al Instituto de Salud Pública, dicha iniciativa



probablemente sea presentada a este Consejo. Respecto al estado de avance del Estudio de Polimetales y perfil epidemiológico de Antofagasta, cuyo operador es el Gobierno Regional, y la contratante técnica es la Seremía de Salud; cabe recordar que el Consejo Regional solicitó que esta iniciativa fuera extendida a nivel regional, pero posteriormente, DIPRES manifestó que lo recomendable era realizarla por partes, comenzando por la capital regional. Se informó que el proyecto está en revaluación para su licitación, y que las bases administrativas y técnicas fueron desarrolladas en conjunto entre la SEREMIA, el Gobierno Regional, y una comisión de expertos. Dentro de los aspectos técnicos de las bases de licitación, se destacó que la investigación sobre la presencia de los metales en las personas, se realizará a través de muestras de sangre y orina, y se excluyen las muestras de pelo. Es opinión de la comisión que dicha omisión puede ser negativa para la detección de componentes importantes en las personas. Por lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno, solicitar al ejecutivo y a la Seremía de Salud, las bases técnicas y administrativas del proyecto Estudio de Polimetales y perfil epidemiológico de Antofagasta". Finalmente, en las 3 reuniones, la comisión conversó con los invitados sobre el Concurso del FNDR a Medioambiente, ante lo cual ambas Seremías se mostraron dispuestas a apoyar en la preparación de las bases del concurso. En lo que respecta a la Seremía de Medioambiente, indicó que la comunidad demanda en el marco del concurso, información sobre los recursos naturales de la región, todas las temáticas ambientales que afectan a las comunidades indígenas y proyectos de educación ambiental.

Una vez avanzada la redacción de las bases, serán remitidas a estos servicios para recoger sugerencias y observaciones. Por otro lado, se espera realizar la comisión mixta con las comisiones de Educación y Sociedad Civil para acordar la propuesta de montos para cada fondo concursables, de acuerdo al monto global que proponga el ejecutivo.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que de acuerdo a la cuenta de la comisión, se establece que el pleno debe pronunciarse sobre tres solicitudes. La primera es solicitar al Presidente del Consejo Regional, tener a bien, incluir en la Tabla de la Sesión del 13 de Enero, la exposición de la cartera de iniciativas del sector salud de la Región de Antofagasta. Llama a votación

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad. Se deja constancia que se inhabilita de la votación al Consejero Regional Mario Acuña.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14074-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, solicitar al señor Presidente del Consejo Regional, tener a bien, incluir en la tabla de la Sesión Ordinaria a desarrollarse el viernes 13 de enero de 2017, la intervención del señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, para dar cuenta del estado de avance de la inversión en infraestructura, equipos y equipamiento de dicha repartición.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Se inhabilita el Consejero Regional:

ACUÑA	



El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** solicita al presidente de la Comisión de Salud, compartir el informe de avance de los estudios ambientales.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** comenta que la segunda propuesta que deben pronunciarse es, solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional y a la Seremi de Medio Ambiente, los antecedentes y detalles de las licitaciones del Diagnóstico de Riesgo Ambiental de Antofagasta. Llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14075-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional y a la Secretaría Regional Ministerial de Medioambiente, tengan a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los antecedentes relativos al proceso de licitación del estudio "Diagnóstico de Riesgo Ambiental de la Región de Antofagasta". Asimismo, se acuerda solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional informe los impedimentos formales que tendría el CICITEM para poder participar de este tipo de iniciativas, cuando éstas sean financiadas por recursos del F.N.D.R.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
<b>GARRIDO</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>IRIARTE</b>	<b>MADRIGAL</b>
<b>MORENO</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	<b>PASTENES</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SOTO</b>	<b>TORRES</b>	

El consejero regional señor **BARRIENTOS** le indica al presidente del Consejo Regional de Antofagasta, desagregar la petición de las bases como el rol de CICITEM.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** comenta que el acuerdo lleva implícito lo expuesto por el consejero regional Sr. Salvador Barrientos. La tercera propuesta es proponer al pleno solicitar al Ejecutivo y a al Seremía de Salud, las bases técnicas y administrativas del proyecto Estudio de Polimetales y Perfil Epidemiológico de Antofagasta. Llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14076-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, tengan a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, las bases técnicas y administrativas del proceso de licitación del "Estudio de Polimetales y perfil epidemiológico de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
<b>GARRIDO</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>IRIARTE</b>	<b>MADRIGAL</b>

<b>MORENO</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	<b>PASTENES</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SOTO</b>	<b>TORRES</b>	

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra Consejero Regional Sr. Salvador Barrientos.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** informa que se equivocaron en el monto asignado en el proyecto de Reposición y Adquisición Equipos y Equipamiento Hospital Mejillones código 30350275-0, ya que se indicó que eran M\$ 570.000.-, la buena noticia es que a ese monto hay que rebajarle M\$30.000.-, por tanto el monto asignado a ese proyecto son M\$540.980.-. Ficha IDI

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** indica que lo que habían informado eran M\$ 568.291.-.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** señala que esa es la cifra exacta.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** consulta al consejero regional Sr. Salvador Barrientos, cuál sería el monto definitivo del proyecto.

El consejero regional señor **BARRIENTOS** responde que sería de M\$ 540.980.-.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** señala que se deja constancia de la corrección del monto del proyecto Reposición y Adquisición Equipos y Equipamiento Hospital Mejillones código 30350275-0. Cede la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, da la palabra a consejera regional Sra. Silvia Soto.

La consejera regional señora **SOTO** informa que se van enviar las bases de Deporte y en caso de observaciones, solicita que se envíen por correo para presentarla en el próximo pleno. Señala que quedarán pendientes las bases de Seguridad y Social.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** Cede la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transportes, da la palabra a consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora **PASTENES** Solicita al pleno que se encomiende a la Comisión de Obras Públicas y Transportes para que coordine las reuniones en CEPAL Santiago durante el mes de marzo, a fin de iniciar los primeros acercamientos para la cooperación en materias vinculadas a los sistema integrales de transportes, con la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de esa organización. Dicha reunión se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de enero de 2017, según coordinación realizada por el Asesor Técnico don Freddy Arteaga.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** llama a votación la propuesta presentada por la comisión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14077-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** a los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Transportes

para que concurren a la ciudad Santiago, dentro de la segunda quincena del mes enero de 2016, a fin de coordinar con la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, la cooperación en materias vinculadas a los sistema integrales de transportes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
<b>GARRIDO</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>IRIARTE</b>	<b>MADRIGAL</b>
<b>MORENO</b>	<b>OLIDEN</b>	<b>ORMAZÁBAL</b>	<b>PASTENES</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SOTO</b>	<b>TORRES</b>	

Ver Anexo 576.2.14048-16.001 "Certificado".

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** indica que lo que expresó la consejera regional Sra. Sandra Pastenes, es que se autorice la coordinación con la CEPAL, para revisar temas de transportes integrales, a fin de que asistan los miembros de la comisión a Santiago. Cede la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno y Participación Ciudadana, da la palabra a consejero regional Sr. Pablo Iriarte.

El consejero regional señor **IRIARTE** menciona que la comisión de Gestión y Régimen Interno se reunió para analizar las situaciones de comunicación del Consejo Regional, de acuerdo al plan definido y aprobado para estos efectos. En la exposición realizada por la profesional que cumple esta función en el Consejo Regional, señaló el cumplimiento de los contenidos del plan, destacando la cobertura del CORE a nivel colegiado, por comisiones e individual, en radio, televisión, prensa escrita, web y Twitter que lleva 1.108 seguidores. Se precisa que se ha seguido con la definición original de las vocerías, que son el Consejo Regional de Antofagasta, como cuerpo colegiado y a través de los presidentes de las comisiones. Manifestó que las principales debilidades son las salidas a terrenos de las comisiones y la baja asistencia en términos generales, ya sea a ceremonias e inauguraciones por parte de los consejeros y consejeras. Cabe destacar que el plan se ha desarrollado con bastante gestión, ya que no hay recursos especiales para su desarrollo (prueba de ello es el no contar con una página web del Consejo Regional). Informo que existe un plan comunicacional del Gobierno Regional elaborado por el Ejecutivo. En concordancia con lo expuesto, la comisión acordó solicitar a la periodista lo siguiente: Crear un Facebook, analizar la factibilidad de producir una revista o boletín semestral que pueda ser impreso y remitido a las diversas instituciones regionales y elaborar una propuesta estratégica para potenciar el rol del consejo regional en la instancia de coordinación regional de comunicaciones. Adicionalmente señala que la comisión solicita al pleno acordar, solicitar al Sr. Intendente, que pueda remitir el plan comunicacional que se ha elaborado.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14078-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta el Plan Comunicacional del Gobierno Regional de Antofagasta recientemente elaborado.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>ACUÑA</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>BARRIENTOS</b>	<b>DANTAGNAN</b>
--------------	----------------	-------------------	------------------

GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Ver Anexo 576.2.14048-16.001 "Certificado".

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** da la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología en conjunto con Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, Consejero Gonzalo Dantagnan.

El consejero regional señor **DANTAGNAN** informa que el marco de la elaboración de las bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad para el presente periodo, la comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales en conjunto con Educación, Ciencia y Tecnología, acordó proponer al pleno designar a tres representantes para que realicen un trabajo en conjunto con los ya designados por el señor intendente, en la definición de las bases del FIC-R 2017. Por lo tanto, se propone designar a los Consejeros Regionales: Mario Acuña Villalobos, Salvador Barrientos Muñoz y Salvador Torres Reyes, para conformar una comisión que trabaje en el desarrollo de las bases del mencionado concurso.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** llama a votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14079-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a los Consejeros Regionales, señores; **MARIO ACUÑA VILLALOBOS, SALVADOR BARRIENTOS MUÑOZ** y **SALVADOR TORRES REYES**, como representantes del Consejo Regional de Antofagasta en la comisión que trabajará en el desarrollo de las bases del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Año 2017.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Ver Anexo 576.2.14048-16.001 "Certificado".

### 13.- PUNTO DOCE, VARIOS.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** plantea la preocupación ya que la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología aún no define a su presidente. Indicó que espera en la próxima convocatoria pueda ser informada la elección.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que se debe incorporar en agenda una invitación recibida recientemente, cursada por el Sr. Intendente Regional y el Rector de la Universidad Antofagasta y Universidad Católica del Norte, quienes invitan a la Segunda versión del Congreso del Futuro Antofagasta 2017, la cual se llevará a cabo el día martes 11 de enero a las 10:00 horas, en la Biblioteca Regional. La Secretaría propone que quede agendado para la participación de todos los consejeros regionales en representación del Gobierno Regional.

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** pregunta si hay acuerdo, en incluir en la agenda la invitación expuesta por el Secretario Ejecutivo. Llama a votación

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada consejero y consejera regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: aprobado por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 14080-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales que se indican, en la siguiente actividad:

**II Congreso del Futuro Antofagasta 2017.**

**Fecha:** Miércoles 11 de enero de 2017.

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

El señor Presidente, consejero regional señor **ACUÑA** recuerda que la próxima comisión es el día jueves 12 y viernes 13 de enero 2017 sesión de pleno .Pone término a la sesión siendo las 19:03 horas.

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 14066-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **575ª Sesión Ordinaria**, sin objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**ACUERDO 14067-16 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso se indica, en las siguientes actividades:

**Viernes 06 de enero de 2017:**

**Seminario difusión estudios sobre recursos hídricos.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 11 de enero de 2017:**

**II Coloquio Nacional de Educación Emprendedora.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Lunes 09 de enero de 2017: (\*)**

**Encuentro de dialogo y discusión Ley Fortalecimiento Gobiernos Regionales.**



**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Participan:** Consejera Regional, doña Sandra Pastenes Muñoz.

**Miércoles 11 de enero de 2017: (\*\*)**

**II Congreso del Futuro Antofagasta 2017.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

*(\*)Nota: Actividad incorporada por ACUERDO N° 14068-17 de la presente sesión.*

*(\*\*)Nota: Actividad incorporada por ACUERDO N° 14080-17 de la presente sesión.  
Ver Anexo 577.2.14067-17.001 "Certificado".*

**ACUERDO 14068-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales que se indican, en la siguiente actividad:

**Encuentro de dialogo y discusión Ley Fortalecimiento Gobiernos Regionales.**

**Fecha:** Lunes 09 de enero de 2017.

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Consejera Regional, doña Sandra Pastenes Muñoz.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**ACUERDO 14069-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la **Propuesta de PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2017**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30350275-0, **"REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPOS/EQUIPAMIENTO HOSPITAL MEJILLONES"**, por un monto F.N.D.R. 2017, monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de **M\$540.980.-** (Valor indicado en ficha IDI respectiva) Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y que forma parte del Convenio de Programación "PLAN DE DESARROLLO DE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 2015 - 2018".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**Se inhabilita el Consejero Regional:**

ACUÑA			

Ver Anexo 577.6.14069-17.002 "Memo N° 452. Antofagasta, 30 dic 2017".

**ACUERDO 14070-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES del CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA, AÑO 2017**, conforme al documento de trabajo



					AÑOS DE EDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, PARA BRINDARLES ATENCIÓN ALIMENTICIA, EDUCACIÓN Y ENTRETENCIÓN.	
127	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	SEDE SOCIAL POBLACIÓN PUNTA DIAMANTE	SITIO MANZANA 7, H, POBLACIÓN PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA	1.685,37M <sup>2</sup>	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN ES REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE SOCIAL POBLACIÓN PUNTA DIAMANTE, QUE ATIENDE LAS NECESIDADES CULTURALES Y COMUNITARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.	GRATUITA 20 AÑOS
130	I.M. SAN PEDRO DE ATACAMA.	SEDE SOCIAL POBLACIÓN ALTO JAMA	MANZANA A, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Nº 5, SECTORES ADUANA, SAN PEDRO DE ATACAMA	1.553M <sup>2</sup>	EL OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN SE SOLICITA PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE EMPLAZA LA SEDE SOCIAL POBLACIÓN ALTO JAMA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN EQUIPAMIENTO DE SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD.	GRATUITA 20 AÑOS

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ		TORRES	

Se abstienen las Consejeras Regionales:

MORENO			
	SOTO		

Ver Anexo 577.6.14070-17.004 "Memo N° 451. Antofagasta, 30 dic 2017".

**ACUERDO 14073-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30412834-0 "TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CEMENTACIÓN PARA PEQUEÑOS M", financiado a través de recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, y ejecutado por el Centro de Investigación Científico Tecnológico para Minería – CICITEM, quedando en consecuencia dicho plazo **hasta el 31 de diciembre de 2017**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Ver Anexo 577.11.14073-17.005 "Memo Interno N° 001".

**ACUERDO 14074-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, solicitar al señor Presidente del Consejo Regional, tener a bien, incluir en la tabla de la Sesión Ordinaria a desarrollarse el viernes 13 de enero de 2017, la intervención del señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, para dar cuenta del estado de avance de la inversión en infraestructura, equipos y equipamiento de dicha repartición.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
--	---------	------------	-----------



GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Se inhabilita el Consejero Regional:

ACUÑA			

**ACUERDO 14075-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional y a la Secretaría Regional Ministerial de Medioambiente, tengan a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los antecedentes relativos al proceso de licitación del estudio "Diagnóstico de riesgo ambiental de la Región de Antofagasta". Asimismo, se acuerda solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional informe los impedimentos formales que tendría el CICITEM para poder participar de este tipo de iniciativas, cuando éstas sean financiadas por recursos del F.N.D.R.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**ACUERDO 14076-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, tengan a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, las bases técnicas y administrativas del proceso de licitación del "Estudio de Polimetales y perfil epidemiológico de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

**ACUERDO 14077-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** a los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Transportes para que concurren a la ciudad Santiago, dentro de la segunda quincena del mes enero de 2016, a fin de coordinar con la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, la cooperación en materias vinculadas a los sistema integrales de transportes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Ver Anexo 576.2.14048-16.001 "Certificado".

**ACUERDO 14078-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta el Plan Comunicacional del Gobierno Regional de Antofagasta recientemente elaborado.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Ver Anexo 576.2.14048-16.001 "Certificado".

**ACUERDO 14079-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a los Consejeros Regionales, señores; **MARIO ACUÑA VILLALOBOS,**



**SALVADOR BARRIENTOS MUÑOZ** y **SALVADOR TORRES REYES**, como representantes del Consejo Regional de Antofagasta en la comisión que trabajará en el desarrollo de las bases del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Año 2017**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	

Ver Anexo 576.2.14048-16.001 "Certificado".

**ACUERDO 14080-17 (S.Ord.577.06.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales que se indican, en la siguiente actividad:

**II Congreso del Futuro Antofagasta 2017.**

**Fecha:** Miércoles 11 de enero de 2017.

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	DANTAGNAN
GARRIDO	HIDALGO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	TORRES	



**MARIO ACUÑA VILLALOBOS.**  
**Presidente.**  
**Consejo Regional de Antofagasta.**

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 577ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, en **CUARENTA FOJAS**. La sesión se encuentra grabada en CD, guardados en la Secretaría Ejecutiva del CORE. Asimismo, 07 documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros(as), y corresponden a:

- Tabla sesión ordinaria 577°.
- Convocatoria sesión ordinaria 577°.
- Acta de Sesión Ordinaria 575°.
- Gestión de Acuerdos Consejo Regional de Antofagasta 2016.
- Memo N° 452, de fecha 03 de enero de 2017, don Pedro Barrios C. Solicita incorporar Proyecto Reposición y adquisición equipos – equipamiento Hospital Mejillones y Ficha presentación CORE renueva tu colectivo 2017.

- Memo N° 451, de fecha 03 de enero de 2017, don Pedro Barrios C. Envía rectificación de superficies sesión 575 / Acuerdo 14040. (Concesiones N° 121, 122, 124, 127, 130)
- Memo N° 01, de fecha 03 de enero de 2017, don Pedro Barrios C. Solicita incorporar Proyecto Transferencia mejoramiento del proceso de Cementación para pequeños mineros CBIP 30412834.
- Agenda de actividades.
- Registro correspondencia.



**VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA.**  
**Secretario Ejecutivo.**  
**Consejo Regional de Antofagasta.**